



Ciudad de México a 25 de Noviembre del 2021

CFCRL-CERTIFICADO-20211123-7834-1111

DAVID VÁLDEZ VERGARA

Con fundamento en los artículos: 1, 14, 16, 123, apartado A, fracción XX y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 del Convenio número 87 de la Organización Internacional del Trabajo; 4 del Convenio número 98 de la Organización Internacional del Trabajo 17, 41, 357, 357 Bis, 365 Bis, 368, 391 último párrafo, y 590-A fracción II y 590-B Párrafo segundo, 692, 693, 694 y 695 de la Ley Federal del Trabajo; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 9 fracciones III de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; 9 fracción II apartado D y 24 fracciones I, XIII y XIX del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, esta Coordinación General de Contratos Colectivos es competente para conocer del presente asunto, relacionado con el folio número **CFCRL-CERTIFICADO-20211123-7834-1111**, se acuerda:

Se tiene por **no** presentada la solicitud de "**Despido injustificado por parte de IZZI TELECOM Jalisco, Guadalajara una falta de pago semanal y pagos de incapacidades**" [sic], formulada por el **C. David Valdéz Vergara**; toda vez que, esta Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos, no está facultada para realizar acciones tendientes a conciliar asuntos laborales individuales respecto de despidos injustificados, mediante el trámite de Certificado de Registro, medio por el cual el promovente efectúa su petición; siendo que éste se realiza ante la **Coordinación General de Conciliación Individual, en ese sentido, podrá ingresar al portal** (centrolaboral.gob.mx) en el apartado de "**Conciliación Individual**". Por lo anterior, deberá recurrir a dicha Coordinación General, o bien comunicarse al teléfono: 55-88-74-86-00 ext. 20099, con domicilio en; Carretera Picacho Ajusco 714, Torres de Padierna, Tlalpan, 14209, Ciudad de México.

Notifíquese al solicitante, a través del buzón electrónico que tiene asignado.

Así lo proveyó y firma, **el Licenciado Alberto Badillo Díaz, Subdirector del Proceso de Constancias de Representatividad**, adscrito a la **Dirección de Revisión y Registro de Contratos Colectivos "D"** de la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, conforme a las disposiciones normativas invocadas en el presente acuerdo.

Folio del documento: CFCRL-CERTIFICADO-20211123-7834-1111-2

Nombre del firmante: Alberto Badillo Díaz

Cargo del firmante: Subdirección del Proceso de Constancia de Representatividad. A

Sello digital que autentica el documento:

82eae1dd65c1a26dfe5a4968d09964bc09642863997853606fdedfd25efa4b574847ff13748ef4a5f70c4082c198d154e659e43
11e8233cd3dbae901f96ae1e51f6d1f6f0f19a20e95dc966bc8be7d8f065a84f81c64c1966fa965341401b9d51f15c182a13ca0
85437039eac81b506fc40766bd3356f0eb27f4306d454a25e153342717e31830b156c48a6a7f6bdd3811411408a1e93191bede3
6e8064d93215b80aabe1a1876d5e8f440658dda550682f2c6504094b3bea505575866673b276a50a1f7fa6467bdd97e8a5a8deb
d562c0c440feee3f139563b9b9142fe7331eafa21d5b760eaecfb0a5f1f1658f79857a6a25919e88c2cb95a355b5b65e527a

